

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4485

Bonansa

Secretaría

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía

Delegación del Pleno en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de la obra "Mejora de la accesibilidad de calle en el núcleo urbano de Cirés con transformación en plataforma única"

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2026, se acordó la delegación en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de las obras de "Mejora de la accesibilidad de calle en el núcleo urbano de Cirés con transformación en plataforma única" que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga al Pleno de la Corporación Municipal, mediante contrato menor de obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Bonansa, 9 de octubre de 2026. El Alcalde-Presidente, Marcelino Iglesias Cuartero.